

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 794/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 379.379/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para efectuar una contratación con el objeto de lograr la provisión de membrana para aislación hidrófuga y adhesivo con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, habiéndose expedido a fs. 6 la Comisión de Preadjudicaciones y teniendo en cuenta la / urgencia que media en proceder a solucionar serios problemas existentes en distintas azoteas de inmuebles judiciales y lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8, amparando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de ONCE MIL AUSTRALES (~~11~~ 11.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cuerós, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a shape resembling a large, elongated oval or a series of connected loops.

JOSÉ SEVERO CADALZANO